

El comercio exterior de México en 1971: una apreciación preliminar

La evolución del comercio exterior de México en 1971, a juzgar por los indicadores de que hasta el momento se dispone, estuvo caracterizada, por una parte, por la reanudación del ritmo de crecimiento de las exportaciones, que alcanzó una tasa comparable a la promedio de la segunda mitad de los años sesenta, y, por otra, por una reducción extraordinaria de las importaciones, originada en la significativa desaceleración de la actividad económica general. De este modo, el déficit comercial, que en 1970 había alcanzado un nivel sin precedente de 1 088 millones de dólares, registró una reducción del orden de los 150 millones de dólares, para situarse en el nivel de 936.2 millones, todavía muy superior al promedio de 1965-69.

Al examinar la evolución de las exportaciones mexicanas en 1971 conviene destacar los siguientes elementos, significativos desde el punto de vista de las conclusiones de política comercial: Al igual que en 1970 y que en la mayor parte de los años de la segunda mitad del decenio de los sesenta, las exportaciones tradicionales de México se mantuvieron estancadas o registraron retrocesos en su valor exportado. Tal fue el caso, entre los principales productos, del algodón, el café, el tomate, el ganado en pie, los minerales y concentrados de cinc y el plomo afinado. De este modo, en 1971 el dinamismo global de las exportaciones mexicanas dependió, como en los años inmediatos anteriores, de las exportaciones no tradicionales, especialmente de las de productos industriales, algunos de los cuales se situaron ya entre los principales renglones de exportación del país.

Todo parece indicar que, a pesar de su rápido ritmo de crecimiento, las exportaciones no tradicionales no tienen aún el peso suficiente en las exportaciones totales del país como para asegurar el incremento sostenido a largo plazo de los ingresos de divisas por exportación que el país requiere para financiar sus importaciones esenciales. Por lo tanto, parece necesario que, sin descuidar las medidas de promoción y fomento de las exportaciones no tradicionales —como las adoptadas en 1971 con la reestructuración del régimen de incentivos fiscales a la exportación—, se vuelvan los ojos al necesario fomento de las exportaciones tradicionales —agrícolas, pecuarias y minerales—, sin cuyo concurso no será dable conseguir, en el corto plazo, el ritmo de crecimiento de las exportaciones necesario para mantener el déficit comercial dentro de proporciones manejables, en años de rápido crecimiento económico general.

Del lado de las importaciones, 1971 ofreció, como se ha dicho, un panorama de restricción generalizada: el total de importaciones se redujo en 2.2%, en contraste con el extraordinario aumento registrado en 1970 (18.4%) y el característico de la segunda mitad de los años sesenta (7.5% anual). Este comportamiento anormal de las importaciones obedeció, por una parte, a la necesidad de reducir el intolerable nivel deficitario registrado en 1970, por lo que el sector público redujo sus compras al exterior en más de 20%, y, por otra, al menor ritmo de actividad económica que redujo la demanda de importaciones. Sin embargo, es evidente que la restricción de las importaciones repercutió, a su vez, en la desaceleración del ritmo de crecimiento de la economía, a través de la menor disponibilidad de bienes de inversión.

Cabe considerar, además, que la restricción de las importaciones no alcanzó a todos los tipos de productos. Mientras que las importaciones de bienes de inversión se redujeron en 7.1%, las de bienes de consumo registraron un aumento de 1.5% sobre el nivel de 1970 y las de materias primas y productos intermedios se elevaron en 2.3%. Este crecimiento de las importaciones de insumos "deja constancia del alto grado de inflexibilidad o rigidez de este tipo de importaciones", pues aun en años de significativa desaceleración de la actividad económica no se obtiene un decrecimiento proporcional de este tipo de compras al exterior.

En estas condiciones, habida cuenta de que el mejoramiento de la balanza comercial en 1971 obedeció principalmente a la reducción de las importaciones originada en el menor ritmo de actividad económica, cabe plantearse la cuestión de si en 1972 y los años venideros, al restablecerse el ritmo histórico de crecimiento de la economía de México, no se dará lugar nuevamente al surgimiento de déficit comerciales de magnitud intolerable y de si la restricción indiscriminada de las importaciones, con sus conocidos efectos negativos sobre el ritmo de crecimiento de la economía, es la única respuesta que puede ofrecerse ante el progresivo deterioro del resultado de la balanza comercial del país. Es evidente que estas cuestiones no pueden ser respondidas en forma pasiva: es preciso que el país encuentre, a corto plazo, los mecanismos que le permitan disociar una alta tasa de crecimiento económico real de un deterioro creciente de la cuenta comercial y que impidan que vuelva a recurrirse a la restricción indiscriminada de las importaciones con vistas a conseguir un mejoramiento transitorio y no recurrente del déficit comercial.

Un primer triunfo de los 77 en el campo monetario

Hasta el presente, dos son los documentos recientes en los que los países en desarrollo han reunido parte de sus ideas sobre lo que debe ser la reforma del sistema monetario internacional. El primero es el "Programa de Acción" adoptado en la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77, que tuvo lugar en Lima en octubre-noviembre de 1971,¹ y el segundo, un comunicado difundido al término de la Primera Reunión Ministerial del Grupo de los 24, celebrada en Caracas en la primera decena del mes de abril de 1972. Este Grupo de los 24 se constituyó por indicación de dicha Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77, con el objeto de establecer la posición de los países en desarrollo sobre los problemas monetarios internacionales. Está formado por los ministros de Hacienda o Economía de ocho países de cada una de las tres partes del mundo en desarrollo: América Latina, África y Asia.

En vista de las manifestaciones hechas últimamente sobre el tema de la reforma monetaria internacional por los representantes de las grandes potencias, puede considerarse que el Grupo de los 77 ya ha ganado una primera batalla en este terreno: precedidas por Italia, luego Francia y Alemania y, por último, Estados Unidos, cierto número de esas potencias han hecho saber que aceptan el principio de la vinculación entre la creación de nueva liquidez en derechos especiales de giro (DEG) y el financiamiento del desarrollo, vinculación que, como se ve en los dos documentos antecitados, venía constituyendo una de las más claras reivindicaciones del mundo en desarrollo desde hace unos años. El vínculo significa que cuando se hagan emisiones de DEG con el fin de incrementar los medios de pago internacionales y fortalecer las reservas monetarias de los países, una parte de los nuevos derechos especiales de giro se destinará a expandir la ayuda financiera para el desarrollo. No hay duda de que las potencias financieras han comprendido los beneficios que, para sus balanzas comerciales y de pagos, se derivarán del fortalecimiento del poder adquisitivo internacional del mundo en desarrollo.

Ahora bien, las adhesiones expresadas lo han sido al principio o a la idea del vínculo, pero sin especificarse las modalidades y los alcances del mismo. Lo que queda por ver no son simplemente normas técnicas, sino cuestiones fundamentales relativas, por ejemplo, al volumen de los DEG que serían "vinculados", y a las condiciones y a la forma que adoptaría la "vinculación". En sus verdaderas y exactas proporciones, lo ganado no es más que la aceptación de un principio en sus términos más imprecisos y generales, faltando cubrir, por consiguiente, varias etapas, que podrían ser largas y difíciles, para llegar a una aplicación satisfactoria del principio.

Cabe recordar que ni siquiera los propios países en desarrollo han formulado en concreto propuestas sobre dichos aspectos y que falta despejar todavía la incógnita de los efectos que la vinculación pudiera tener en el volumen de la asistencia que tradicionalmente canalizan los países industrializados al mundo en desarrollo. Teóricamente, el supuesto es que los DEG que fueran vinculados constituirían un complemento de la ayuda neta oficial que se ha venido materializando. En el trienio 1968-70, dicha ayuda neta oficial, definida con un criterio estricto, ha promediado alrededor de 6 800 millones de dólares, sin experimentar ningún aumento apreciable de un año a otro. Justamente esta circunstancia —el estancamiento o retroceso de la cuantía de la ayuda neta oficial— determina en buena medida la insistencia del mundo en desarrollo sobre el establecimiento del vínculo. En la II UNCTAD, efectuada en Nueva Delhi durante el primer

¹ Véase el texto de este "Programa de Acción" en "Los países en desarrollo ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD): II. Documento final de la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77", *Comercio Exterior*, México, diciembre de 1971, suplemento, pp. 8-36.

trimestre de 1968, y luego en una resolución muy importante de las Naciones Unidas, aprobada en octubre de 1970 con el título de "Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio", se estipulaba que tal ayuda neta oficial debería seguir un curso ascendente hasta llegar en pocos años al 0.75% del producto nacional bruto de cada país donante. Los datos correspondientes a los años transcurridos indican que la tendencia real no ha correspondido a lo que se acordó y que el volumen relativo de la asistencia ha ido reduciéndose en vez de crecer. De todos modos, si se comparan esas cifras de la ayuda neta oficial con lo que teóricamente parecería lógico esperar por medio de los DEG, la diferencia a favor de la primera modalidad, la tradicional, resultaría considerable. Por ejemplo, se está deliberando últimamente acerca de la conveniencia de emitir en cada uno de los dos años próximos —1973 y 1974— una suma de 750 millones de dólares en DEG para distribuir entre todos los países participantes en el sistema (países desarrollados y en desarrollo), lo que dejaría reducida a una cantidad casi insignificante la de los DEG que fueran a vincularse al financiamiento del desarrollo. Si además, como contrapartida, los grandes centros industriales contrajeran su ayuda neta oficial directa, el mundo en desarrollo saldría perdiendo.

Hay que apresurarse a aclarar que la anterior es la peor de las hipótesis y bastante improbable. Pero se menciona para poner de relieve que la adopción del principio de la vinculación no pasa de ser una estrecha apertura inicial que requerirá arduos esfuerzos ensanchar y convertir en realidad firmemente positiva.

La aceptación del principio y las posibilidades que ofrece de ampliar la ayuda para el desarrollo en las diversas hipótesis favorables que se deducen, por contraste, de la improbable que arriba se expuso, representan el primer triunfo de consideración obtenido por los países en desarrollo en el campo monetario internacional después de que, a mediados de diciembre de 1971, se ignoraron sus intereses al realizarse una realineación de monedas de varias potencias financieras y estipularse, a la vez, una revaluación del oro. En sí, realineación y revaluación resultaban necesarias para salir de un atolladero que amenazaba provocar el caos en las transacciones financieras internacionales. Pero la operación se efectuó en condiciones que lesionaban buen número de intereses, en primer término los de la parte más débil, el mundo en desarrollo.

Los países en desarrollo sufrieron una pérdida por doble motivo: *a)* porque la revaluación del oro hizo que el aumento de sus reservas resultase ocho veces menor que el de las potencias financieras y menos de la mitad de lo que habría sido de haberse derivado tal aumento de una distribución de DEG; *b)* porque la depreciación del dólar respecto de las otras monedas determinó una baja de reservas del mundo en desarrollo que, habida cuenta del aumento conseguido con la revaluación del oro, se ha estimado en más de 500 millones de dólares. Además, en los acuerdos de diciembre entre los Diez se incluyó un ensanchamiento de la banda de fluctuación de los tipos de cambio a ambos lados de la paridad, norma que parece ir en detrimento de los países en desarrollo, porque —según un estudio de la UNCTAD— podría aumentar el costo monetario de sus transacciones externas por no disponer aquéllos de mercados de futuros bien organizados. En tercer lugar, se han encontrado los países en desarrollo con una masa de reservas internacionales constituida sobre todo por dólares, moneda que ahora es inconvertible en cualquier otro activo internacional. El restablecimiento de la convertibilidad del dólar parece que debería haber sido uno de los extremos indispensables en el conjunto de las decisiones adoptadas en diciembre en Washington.

Es evidente, cada vez más, que los acuerdos de diciembre deberían haber incluido, asimismo, la decisión de que el FMI procediera a una emisión especial de DEG para compensar de sus pérdidas de reservas a los países en desarrollo o un compromiso por parte de Estados Unidos de garantizar a los tenedores de dólares —en especial a los países en desarrollo— el valor de sus tenencias total o, por lo menos, parcialmente. Cuando Gran Bretaña devaluó la libra en 1968 extendió esa garantía a los tenedores oficiales extranjeros de su moneda, contrayendo para ello importantes empréstitos.

La carga que de la garantía hubiese resultado para los Estados Unidos no habría sido muy onerosa y, desde luego, no habría pasado de una parte ínfima de las ganancias que ese país obtuvo en el espacio de los 20 últimos años por cuenta de sus inversiones a largo plazo en el extranjero. Se ha calculado que mientras en ese período las salidas de capitales de Estados Unidos con fines de inversión a largo plazo sumaban 66 000 millones de dólares, las utilidades derivadas por concepto de esas mismas inversiones ascendían a 101 000 millones, con un excedente neto de 35 000 millones.

El otro punto en el que los países en desarrollo insisten sin tregua desde hace mucho tiempo, y que incluyen tanto en el documento de Lima como en el de Caracas, es el de la participación en el proceso de decidir sobre la reforma del sistema monetario internacional. Pretenden que no vuelva a suceder lo ocurrido cuando se resolvió la creación de los DEG y, más recientemente, cuando se acordó la realineación y la revaluación, ocasiones en que el Grupo de los Diez impuso su voluntad. Al respecto, los países en desarrollo están manejando varias posibilidades, a través del cuerpo deliberante y coordinador que es el Grupo de los 24, mencionado en un principio. La idea es, sin duda, que los 24 hagan contrapeso a los Diez y que sirvan para impulsar una de estas dos soluciones: o bien las decisiones sobre la reforma del sistema se adoptan en el Fondo Monetario Internacional, con intervención de un comité consultivo de 20 gobernadores, en el que el mundo en desarrollo estaría adecuadamente representado, o bien tales decisiones se toman en una nueva conferencia mundial, en la que también figurarían los países socialistas. Sería una nueva edición de Bretton Woods, ampliada y con un frente común de los países en desarrollo.